

ÁREA GESTIÓN – UNIDAD TÉCNICA DEPORTIVA

INFORME

CONTESTACIÓN ALEGACION DE SUBVENCION

LÍNEA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS CONVOCATORIA 2017

La CD UNIÓN DEPORTIVA PINO MONTANO, en el plazo de alegaciones (del 10 al 25 de abril de 2017), presentó un escrito de fecha 21 de abril de 2017 en el registro General Auxiliar del Distrito IMD Macarena con número (201710600000275), solicitando la inclusión de su solicitud dentro de la línea de subvenciones para la Organización de Actividades Deportivas, alegando su presentación en tiempo y forma.

Que una vez se ha comprobado por parte del personal técnico deportivo, que la entidad presentó toda la documentación de solicitud de subvención en la línea de OAD Conv. 2017 en tiempo y forma

- La solicitud se presentó el 14 de febrero de 2017 (Plazo solicitud subvención del 1 al 15 de febrero de 2017) en el registro General Auxiliar Distrito IMD Macarena con el nº (201710600000096).

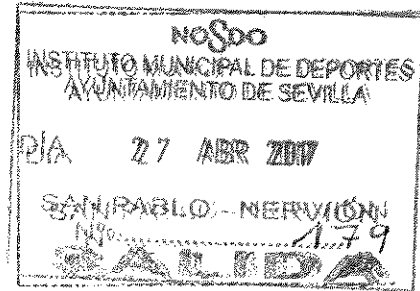
Por todo lo cual, D. Luis Illera Herrera, como Director del Distrito MACARENA-NORTE que suscribe informa que procede estimar dicha alegación presentada por la entidad C.D. UNIÓN DEPORTIVA PINO MONTANO lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, a 26 de ABRIL de 2016

Fdo. D. Luis Illera Herrera
DIRECTOR DEL DISTRITO NORTE

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	OhG2IcqIXTli5YxRTvZsWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Illera Herrera	Firmado	26/04/2017 13:34:42	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OhG2IcqIXTli5YxRTvZsWg==			



FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLON

La FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN, en el plazo de alegaciones (del 10 al 25 de abril de 2017), ha presentado documentación de subsanación de la documentación de la línea de subvenciones para la Organización de Actividades Deportivas (OAD) Convocatoria 2017 en el Registro General del IMD con número de entrada (201710000001007); cuando el plazo de subsanación de solicitudes fue del 10 al 23 de marzo de 2017.

En dicho plazo fue presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN la documentación a subsanar el día 23 de marzo en el Registro General Auxiliar Distrito IMD Nervión-San Pablo-Santa Justa con número de entrada (201710900000224).

Una vez revisada dicha documentación y tal como viene recogido en la Aprobación Provisional aprobada por el Consejo de Gobierno del IMD el día 6 de Abril del 2017 manifiesta:

"Examinada la documentación aportada por las entidades solicitantes de subvención en la línea de Organización de Actividades Deportivas, finalizado el plazo de subsanación establecido y de conformidad con la Base 11 de las Bases Generales, se presenta la propuesta de aprobación provisional de las entidades **EXCLUIDAS**.

99055 FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN con CIF V14383855 La solicitud presentada no cumple con las Bases Generales 7ª punto 1."

Por todo lo cual, D. Jose Luis García Rodríguez, como Director del Distrito NERVION SAN PABLO informa que:

Dicha documentación presentada por la FEDERACIÓN ANDALUZA DE TRIATLÓN **no procede.**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Fdo. Jose Luis García Rodríguez

Director IMD Dto Nervión – San Pablo –Santa Justa.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	n2khs0wbCnJa2UEUrXUI3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Garcia Rodriguez	Firmado	27/04/2017 09:49:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/n2khs0wbCnJa2UEUrXUI3g==		

